



PENSIÓN CONSUMO

UNA PROPUESTA INNOVADORA

Autor : Dr. Walter Coto Molina

Equipo técnico de apoyo:

Dr. Hugo Quesada Monge

Dr. Fabio Durán Valverde

Ing. Carlos Melegatti Sarlo

San José, Costa Rica, Enero, 2024

Contenido

1. ¿Qué es el proyecto Pensión Consumo?
2. Los objetivos principales
3. Aspectos de diseño del proyecto
4. Principales actores
5. Flujo de información y de los fondos de Pensión Consumo
6. Destino de los fondos de Pensión Consumo
7. Estimaciones del impacto fiscal del proyecto (1) y (2)

1. ¿Qué es el proyecto Pensión Consumo?

Proyecto Pensión Consumo

- Es un proyecto que propone la creación de un nuevo régimen de protección social, llamado Pensión Consumo, que universalizará y complementará la cobertura de las pensiones de vejez, y además permitirá reducir la evasión, y mejorar la recaudación del impuesto del IVA.
- El proyecto pretende que cada ciudadano destine una fracción de lo que paga por concepto del impuesto del IVA, (3%) para el financiamiento de una pensión de vejez, basada en una cuenta de ahorro individual.
- Como todas las personas consumen, entonces cada persona tendrá una cuenta de ahorro individual que permitirá financiar, parcial o totalmente, su pensión de vejez.
- Como cada ciudadano sabe que en su compra, hay una parte de su pensión futura, entonces vigilará que sus compras todas paguen el IVA y sean enteradas por el recaudador a Hacienda, lo que contribuye a una reducción de la evasión y a un aumento esperado de recaudación fiscal.

Principios generales

1. **Equidad contributiva:** A mayor cantidad de consumo, mayor será el monto acumulado en la cuenta individual, y por tanto, mayor será el monto de la pensión.
2. **Solidaridad:** Pero el principio anterior se mediatiza, porque una fracción de los aportes efectuados por las personas de ingresos y consumos más altos, a partir de 12 salarios base, el 50 % del exceso se destina a alimentar las cuentas individuales de las personas de bajos ingresos. El pago del IVA de los turistas ingresan íntegros también a los consumos más bajos, y una parte del IVA (1,5%) que paguen las empresas por sus compras.
3. **Universalidad:** Mediante sus compras de bienes y servicios, todos los individuos generarán un fondo complementario, o único de ahorro individual para el retiro. Se llega a la universalidad sin que los patronos, los empleadores y el Estado aporten para la pensión. Es un cambio innovador y un nuevo paradigma. Más del 42% mayores de 65 años no tienen ni tendrán pensión con los sistema actuales.
4. **Eficiencia tributaria:** Incrementa la recaudación fiscal al reducir evasión. Los ciudadanos controlan el pago del impuesto, en lugar de tener cientos de inspectores de Tributación.
5. **Desarrollo económico y sostenibilidad:** El ahorro generado por las cuentas individuales, creará fondos de ahorro nacional que permitirán impulsar la inversión productiva y social, y alentar un desarrollo económico sostenible.

2. Los objetivos principales del proyecto Pensión Consumo

Objetivos principales

1. Reducir la evasión en el impuesto del IVA, aumentar la recaudación, mediante el control ciudadano y el fomento de la cultura tributaria..
2. Universalizar las pensiones de vejez a toda la población nacional.
3. Redistribuir riqueza, incidir sobre la desigualdad, y reducir la pobreza.



Reducir la evasión en el impuesto del IVA

- Cuando un ciudadano realiza una compra y sabe que un porcentaje del impuesto se acreditará en una cuenta individual a su nombre, él se convertirá en un fiscalizador del pago del impuesto. Adicionalmente ese hecho va generando cultura tributaria.
- Su papel como fiscalizador y vigilante permitirá reducir el porcentaje de evasión del impuesto IVA, que actualmente asciende a más del 29% de la recaudación potencial, lo cual equivale a cerca del 2% del PIB.
- Además, gracias a la reducción de la evasión, el proyecto no afectará los ingresos del Estado; por el contrario incrementará la recaudación. Es decir, el proyecto hace más productivo el impuesto (coeficiente de productividad del impuesto sobre las ventas). La reducción inicial en la tasa nominal se ve compensada por una tasa efectiva de mayor recaudación fiscal.
- Aumenta la recaudación del impuesto de renta. Trazabilidad.

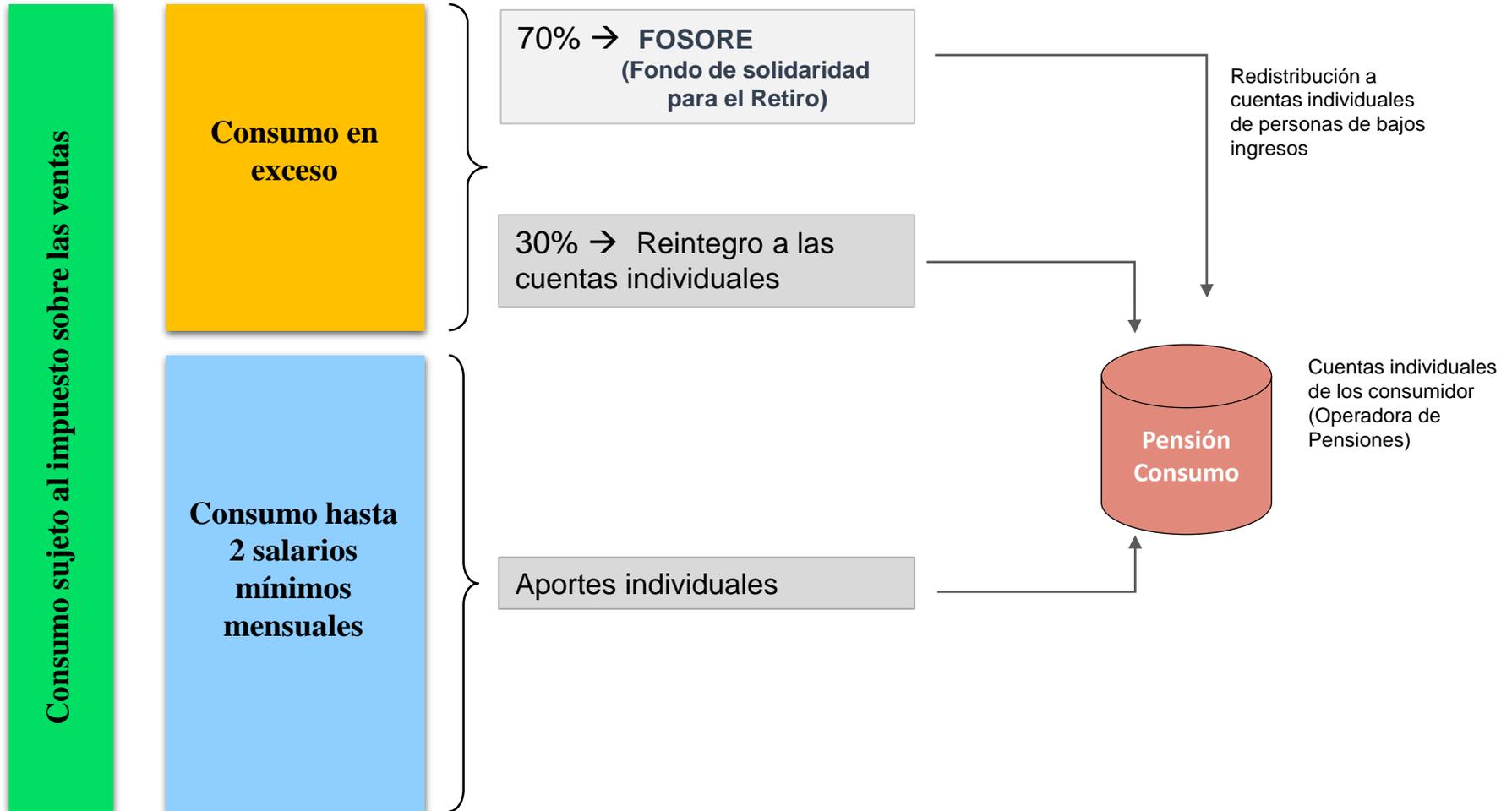


3. Aspectos del diseño del proyecto Pensión-Consumo

Aspectos clave en el diseño

1. Se creará un nuevo fondo de protección social innovador, basado en el consumo, denominado “Fondo de Pensión-Consumo”.
2. El fondo se financia con el 3% distribuido en seis años, (0,5%) por año, del valor de compras de bienes y servicios sujetas al impuesto IVA que realizan las personas. Se trata de una contribución social generada a partir del pago de un impuesto. El uso de la factura electrónica y la infraestructura tecnológica que ya tiene el país son herramientas fundamentales.
3. Según el valor de sus compras, cada consumidor acumulará recursos en una cuenta individual, la cual será administrada por una operadora de pensiones que ella escoja.
4. Una fracción de los fondos recaudados se utilizará para crear el Fondo de Solidaridad para el Retiro (FOSORE). Es un fondo que tienen como propósito redistribuir una fracción de los recursos hacia las cuentas individuales de los consumidores de más bajos ingresos.

Distribución de los fondos de la Pensión Consumo



4. Principales actores del proyecto Pensión-Consumo

El Consumidor

- ❑ Es el actor principal del proyecto.
- ❑ Es el fiscalizador del impuesto, y es el beneficiario directo del proyecto.
- ❑ Es el interesado en generar su propio esquema de protección social.



Ministerio de Hacienda

- ❑ Es el encargado con la tecnología que ya dispone el país de recaudar los recursos, acreditarlos a los consumidores y distribuirlos.
- ❑ Traslada los recursos recaudados de los consumidores al SINPE, para ser distribuidos a las distintas operadoras de pensiones.
- ❑ Administra el Fondo de Solidaridad para el Retiro (FOSORE); un fondo temporal, cuyo monto acumulado al final de año es transferido a las operadoras de pensiones.
- ❑ Tramita junto con el Superintendencia de Pensiones, la apertura de las cuentas individuales de aquellas personas que no las posean.
- ❑ Supervisa el adecuado registro de las facturas, con base en su registro y en las denuncias de los consumidores.



Operadoras de pensiones

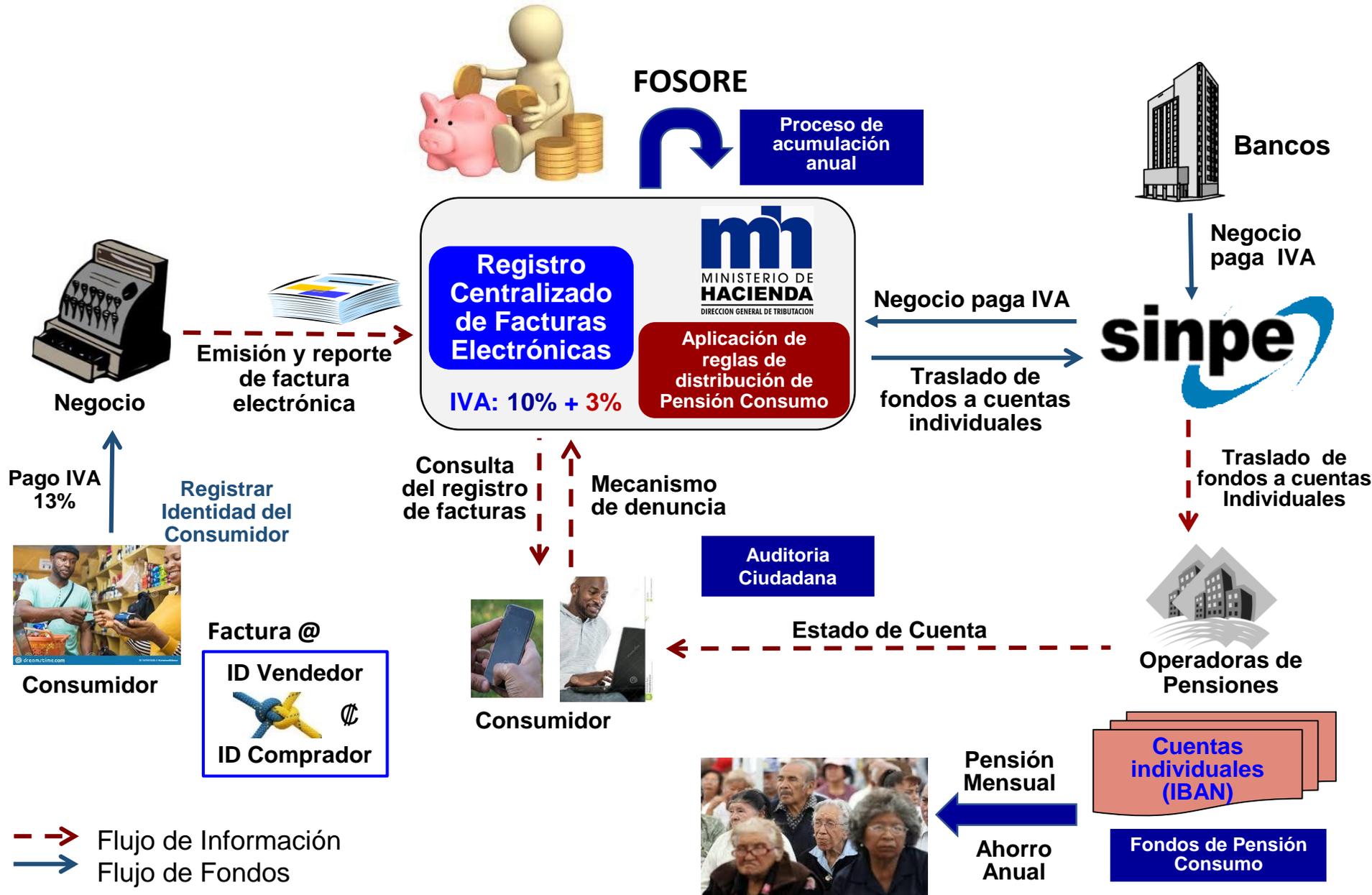
- Administraran las cuentas individuales de Pensión Consumo bajo las condiciones de ley.
- Suministraran un estado de cuenta a todos los individuos que tengan fondos de Pensión-Consumo, en el mes de enero de cada año.
- Garantizan los medios de consulta electrónicos remotos necesarios para que los beneficiarios consulten el saldo de la cuenta individual de Pensión Consumo, en cualquier momento.

Superintendencia de Pensiones (SUPEN)

- Supervisa los fondos de pensión consumo, incluido el FOSORE.
- Define un esquema de comisiones diferenciado y con niveles de comisiones inferiores a los otros esquemas de pensiones de cuentas individuales.
- Rinde cuentas sobre la fiscalización que realiza.

5. Flujo de información y de los fondos de Pensión-Consumo

¿Cómo se operacionaliza Pensión-Consumo?



6. Destino de los fondos de Pensión-Consumo

Destino de las cuentas individuales de Pensión-Consumo

- Las consumidoras recibirán los beneficios una vez que cumplan los derechos jubilatorios del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la CCSS, o bien una vez cumplidos los 65 años (en caso de que no tengan derecho a pensión de la CCSS).
- Podrán adquirir una pensión de vejez bajo la figura de renta vitalicia (pensión vitalicia)
- Si el beneficiario obtiene una pensión inferior al monto de la pensión mínima otorgada por el Régimen No Contributivo de pensiones por monto básico, el Estado complementará con recursos provenientes del tesoro nacional esta diferencia, pero únicamente para beneficiarios en condiciones de vulnerabilidad social.
- Si las personas consumidoras tienen más de 65 años, podrán retirar el saldo acumulado en la cuenta individual cada doce meses.

7. Impacto del proyecto sobre la recaudación del IVA

Medición del impacto fiscal (1)

- **ELEMENTOS DEL CONTEXTO**
- INTERES MASIVO EN REGISTRO DE COMPRAS Y VENTAS. Eso generará una reducción de la evasión y aumento de recaudación efectiva.
- GRADUALIDAD EN SEIS AÑOS DEL USO DEL IVA PARA UNA CONTRIBUCIÓN SOCIAL.
- FACTURA ELECTRÓNICA: Herramienta esencial.
- BRECHA DE CUMPLIMIENTO: Estimada en 29% en 2012, luego en 31% en 2016, un 1.9% del PIB
- INTRODUCCIÓN DEL IVA Y AUMENTO DE BASE IMPONIBLE: Amplió la base de productos gravados. No hay estudios si el incremento de recaudación es por la base imponible o por la reducción de la evasión, o efecto combinado.
- UNA CONTRIBUCIÓN SOCIAL: El consumidor fabrica la pensión como una contribución social pagando un impuesto, el IVA.

Medición del impacto fiscal (2)

- El efecto fiscal neto que mide la reducción en la recaudación del IVA por la reducción de la tasa nominal versus el aumento de la recaudación efectiva debido a una baja de la evasión, depende mucho de cuánto se reduzca la tasa de evasión.
- Hipótesis de evasión del IVA sin pensión consumo es de 29 % de la recaudación efectiva para el 2021. Esta hipótesis deriva de la evasión, estimación del FMI en 2017 para el Impuesto de ventas. Pasando del 1.9 % del PIB en 2017 a 1.52% en 2021.
- La hipótesis de evasión con pensión consumo bajaría tasa de evasión del 29% a 20% en 2022, 15% en 2023, y 10% en los siguientes años.
- A tenor del análisis de sensibilidad el proyecto es fiscalmente viable, con un rango muy razonable, bajo las hipótesis y supuestos adoptados.
- Además el proyecto tiene efectos fiscales positivos de mediano y largo plazo, si se toma en cuenta que en el futuro se requerirán menos recursos fiscales para financiar pensiones no contributivas, lo que puede ser muy significativo.

Resultados: transferencia gradual de 3 puntos porcentuales del IVA a Pensión Consumo en ocho años

Año	Evasión como % recaudac efectiva	Brecha o evasión sin P/CONSUMO	Hipótesis Evasión como % recaud efectiva con P/CONSUMO	Brecha o evasión con P/CONSUMO	Recaudación incremental por reducc evasión con P/CONSUMO	Recaudación incremental en % PIB (por menor evasión)	Puntos porcentuales del IVA destinados a P/CONSUMO	Monto de IVA destinado a P/CONSUMO	Efecto fiscal neto	Efecto fiscal neto como % PIB
2021	29%									
2022	29%	658,683	20%	456,178	202,505	0.5%	0.50	87,727	114,778	0.3%
2023	29%	704,791	10%	366,083	338,708	0.8%	0.75	140,801	197,907	0.4%
2024	29%	754,126	15%	261,139	492,987	1.0%	1.00	200,876	292,111	0.6%
2025	29%	806,915	10%	279,419	527,496	1.0%	1.25	268,672	258,824	0.5%
2026	29%	863,399	10%	298,978	564,421	1.0%	1.50	344,975	219,446	0.4%
2027	29%	923,837	10%	319,907	603,931	1.0%	2.00	492,164	111,766	0.2%
2028	29%	988,506	10%	342,300	646,206	1.0%	2.50	658,270	-12,064	0.0%
2029	29%	1,057,701	10%	366,261	691,440	1.0%	3.00	845,218	-153,778	-0.2%



PENSIÓN
CONSUMO

Muchas gracias